



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0129-2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **03 AGO. 2012**

Visto el Informe N° 619-2012-SGSL y demás documentos que se adjuntan a la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra a Suma Alzada N° 054-2010-GORE ICA para la Supervisión de la ejecución de la Obra **"Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I. E. del Programa Perú - España"**, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección por Concurso Público Restringido N° 0001-2010-GORE-ICA-FPE y el otorgamiento de la Buena Pró por parte del Comité Especial efectuado el 24 Noviembre del 2010, el GORE ICA suscribió en fecha 16 de Diciembre del 2010 con el Ing. FELIX LOZA PABLO ISIDORO, el Contrato de Consultoría de Obra a Suma Alzada N° 054-2010-GORE-ICA por el sistema de Suma Alzada, para la Supervisión de la ejecución de la Obra del visto, por el importe de S/. 270,000.00 nuevos soles incluido IGV.

Que, el contrato suscrito con el Consultor estableció en su Cláusula Séptima la siguiente forma de pago: 5 % del monto total del contrato a la entrega del Informe de Compatibilidad del Expediente Técnico; 15 % del monto total del contrato a la presentación del Informe Final y al consentimiento de la Liquidación Final de Obra y el 80 % del monto total del contrato de acuerdo al avance de la Obra.

Que, el Contrato de Consultoría comprende la Supervisión de las siguientes obras:

- 01.- Reconstruc. de Infraest. Educativa y Equipam. en la I. E. N° 22346 San Martín de Porras.
- 02.- Reconstruc. de Infraest. Educativa y Equipam. en la I. E. N° 22705 del C. P. Santa Vicenta.
- 03.- Reconstrucción de Infraestructura y Equipamiento en la I. E. Sebastián Barranca.
- 04.- Reconst. de Infraest. Educativa y Equip. en la I. E. N° 22352 Caserío Los Flores-La Venta.
- 05.- Reconstruc. de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I. E. Fray Ramón Rojas.
- 06.- Reconstruc. de Infraest. Educativa y Equipam. en la I. E. N° 22732 C. P. Santa Dominguita.
- 07.- Reconst. de Infraest. Educativa y Equip. en la I. E. Adela Lengua Calderón - La Venta Baja.
- 08.- Reconst. de Infraest. Educativa y Equip. en la I. E. I. N° 080 Caserío San José de Pinilla.
- 09.- Reconstruc. de Infraest. Educativa y Equipam. en la I. E. N° 22348 Santiago Barrios Torrealva – Caserío de San Felipe.

Que, mediante Resoluciones Gerenciales Regionales de Infraestructura N° 0247; 0274 y 0304-2011-GORE-ICA/GRINF y Resoluciones Gerenciales Regionales de Infraestructura N° 075; 107 y 108-2012-GORE-ICA/GRINF se aprobaron las Liquidaciones del Contrato de ejecución de las Obras indicadas en el Considerando anterior, siendo la última de las mencionadas de fecha 09 Julio 2012.



Que, la empresa Consultora presenta inicialmente la Liquidación de su Contrato de Consultoría a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación el 31 Mayo 2012, la misma que al ser evaluado mediante Informe N° 033-2012-SGSL/AFC de fecha 07 Junio 2012 se determina su improcedencia por cuanto a dicha fecha aún se encontraba en proceso de revisión la Liquidación del Contrato de varias de las Obras mencionadas en el tercer considerando, documento que se le hace llegar al Consultor a través del Oficio N° 503-2012-GORE-ICA/GRINF-SGSL de fecha 08 Junio del 2012.

Que, mediante Carta N° 038-2012-PIFL-CSO-CSO de fecha 12 julio 2012 la empresa Consultora reingresa su Liquidación de Contrato, el mismo que es derivado al Ing. Ananías Fernández Condorí para su evaluación en la misma fecha.

Que, efectuada la evaluación de la Liquidación se determina la inexistencia del Informe Final del Consultor sobre la función desarrollada, situación que a la comunicación al Consultor éste regulariza su presentación en fecha 20 Julio 2012, siendo derivado al Ing. Ananías Fernández Condorí en fecha 23 Julio 2012, anexándose al File de Liquidación de Contrato de Consultoría.

Que, mediante Informe N° 032-2012-SGSL/MBGS de fecha 25 de Julio del 2012, la CPCC Miriam B. Guevara Sotomayor, hace llegar a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación la información de pagos efectuados al Consultor de la presente Obra, información que es derivada al Ing. Ananías Fernández Condorí en fecha 26 de Julio del 2012 para tenerlo presente en la Liquidación.

Que, al término de la evaluación de la Liquidación, el Ing. Ananías Fernández Condorí devuelve el expediente de Liquidación mediante su Informe N° 057-2012-SGSL/AFC de fecha Jueves 26 de Julio 2012, precisando que la última Resolución de aprobación de liquidación de contrato de las últimas dos Obras comprendidas en el Contrato de Consultoría materia de la presente Liquidación, como son **"Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I. E. N° 22352 Caserío Los Flores – La Venta Alta, Distrito de Santiago, Provincia de Ica, afectada por el terremoto del 15 de Agosto del 2007"**, se expidieron el 09 de Julio del 2012, por lo que procede dar trámite a la presente Liquidación de Consultoría.

Que, para efecto de la rebaja de cuentas, es necesario determinar el valor de la Supervisión por cada una de las Obras comprendidas en el contrato de Consultoría, por lo que luego de la conciliación con la información de pagos, el resultado de la Liquidación por cada una de las Obra es como se indica:

1.- Reconstruc. de Infraest. Educativa y Equipam. en la I. E. N° 22346 San Martin de Porras, Caserío Casa Blanca, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, afectado por el terremoto del 15 de Agosto 2007.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO (Con IGV)

1.1.1. Contrato Principal	S/.	67,849.92
1.1.2. Reducción por IGV	(-)	570.17
1.1.3. Ampliac. de Servicio		<u>10,091.96</u>

Total autorizado S/.

77,371.71



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0129-2012-GORE-ICA/GRINF

1.2 PAGADO

1.2.1. Contrato Principal	S/.	59,319.14
Saldo a favor del Consultor	S/.	18,052.57

II.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDOS

2.1.1. Directo	0.00
----------------	------

2.2 AMORTIZADOS

2.2.1. Directo		<u>0.00</u>
Saldo	S/.	0.00

III. OTROS

3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso	0.00
-----------------------------	------

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso	0.00
Total	0.00

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del Consultor	A favor del Consultor
I.- Autorizado y pagado	0.00	18,052.57
II.- Adelantos	0.00	0.00
III.- Otros	0.00	0.00
SALDOS	S/.	S/.
	0.00	18,052.57

CONCLUSION: Saldo Total a favor del Consultor S/. 18,052.57 incluido IGV (18%).

2.- Reconstruc. de Infraest. Educativa y Equipam. en la I. E. N° 22705 C. P. Santa Vicenta, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, afectado por el terremoto del 15 de Agosto 2007,

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO (Con IGV)

1.1.1. Contrato Principal	S/.	6,624.42
1.1.2. Reducción por IGV	(-)	<u>55.67</u>
Total autorizado	S/.	6,568.75

1.2 PAGADO

1.2.1. Contrato Principal	S/.	<u>5,036.05</u>
Saldo a favor del Consultor	S/.	1,532.70

II.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDOS

2.1.1. Directo	0.00
----------------	------

2.2 AMORTIZADOS

2.2.1. Directo		<u>0.00</u>
Saldo	S/.	0.00

III. OTROS

3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso	0.00
-----------------------------	------

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso	<u>0.00</u>
Total	0.00



LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del <u>Consultor</u>	A favor del <u>Consultor</u>
I.- Autorizado y pagado	0.00	1,532.70
II.- Adelantos	0.00	0.00
III.- Otros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
SALDOS	S/.	S/.
	0.00	1,532.70



CONCLUSION: Saldo Total a favor del Consultor S/. **1,532.70** incluido IGV (18%).



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0129-2012-GORE-ICA/GRINF

3.- Reconstrucción de Infraestructura y Equipamiento en la I. E. Sebastián Barranca, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, afectado por el terremoto del 15 de Agosto 2007.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO (Con IGV)

1.1.1. Contrato Principal	S/.	19,774.40
1.1.2. Reducción por IGV	(-)	<u>166.17</u>
Total autorizado	S/.	19,608.23

1.2. PAGADO

1.2.1. Contrato Principal	S/.	<u>18,450.93</u>
Saldo a favor del Consultor	S/.	1,157.30

II.- ADELANTOS

2.1. CONCEDIDOS

2.1.1. Directo	0.00
----------------	------

2.2. AMORTIZADOS

2.2.1. Directo		<u>0.00</u>
Saldo	S/.	0.00

III. OTROS

3.1. AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso	0.00
-----------------------------	------

3.2. DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso	<u>0.00</u>
Total	0.00

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del Consultor	A favor del Consultor
I.- Autorizado y pagado	0.00	1,157.30
II.- Adelantos	0.00	0.00
III.- Otros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
SALDOS	S/.	S/.
	0.00	1,157.30

CONCLUSION: Saldo Total a favor del Consultor S/. **1,157.30** incluido IGV (18%).

4.- Reconst. de Infraest. Educativa y Equip. en la I. E. N° 22352 Caserío Los Flores - La Venta, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, afectado por el terremoto del 15 de Agosto 2007.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO (Con IGV)

1.1.1. Contrato Principal	S/.	13,842.08	
1.1.2. Reducción por IGV	(-)	<u>166.32</u>	
Total autorizado	S/.		13,725.76

1.2 PAGADO

1.2.1. Contrato Principal	S/.	<u>6,455.74</u>	
Saldo a favor del Consultor	S/.		7,270.02

II.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDOS

2.1.1. Directo	0.00
----------------	------

2.2 AMORTIZADOS

2.2.1. Directo		<u>0.00</u>
Saldo	S/.	0.00

III. OTROS

3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso	0.00
-----------------------------	------

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso	<u>0.00</u>
Total	0.00

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del <u>Consultor</u>	A favor del <u>Consultor</u>
I.- Autorizado y pagado	0.00	7,270.02
II.- Adelantos	0.00	0.00
III.- Otros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
SALDOS	S/.	S/.
	0.00	7,270.02

CONCLUSION: Saldo Total a favor del Consultor S/. **7,270.02** incluido IGV (18%).



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0129-2012-GORE-ICA/GRINF

5.- Reconst. de Infraest. Educativa y Equipam. en la I. E. Fray Ramón Rojas, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, afectado por el terremoto del 15 de Agosto 2007.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO (Con IGV)

1.1.1. Contrato Principal	S/.	25,320.13
1.1.2. Reducción por IGV	(-)	<u>212.77</u>
Total autorizado	S/.	25,107.36

1.2. PAGADO

1.2.1. Contrato Principal	S/.	<u>23,325.97</u>
Saldo a favor del Consultor	S/.	1,781.39

II.- ADELANTOS

2.1. CONCEDIDOS

2.1.1. Directo	0.00
----------------	------

2.2. AMORTIZADOS

2.2.1. Directo		<u>0.00</u>
Saldo	S/.	0.00

III. OTROS

3.1. AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso	0.00
-----------------------------	------

3.2. DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso	<u>0.00</u>
Total	0.00

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del Consultor	A favor del Consultor
I.- Autorizado y pagado	0.00	1,781.39
II.- Adelantos	0.00	0.00
III.- Otros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
SALDOS	S/.	S/.
	0.00	1,781.39

CONCLUSION: Saldo Total a favor del Consultor S/ **1,781.39** incluido IGV (18%).

6.- Reconst. de Infraest. Educativa y Equipam. en la I. E. N° 22732 Centro Poblado Santa Dominguita, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, afectado por el sismo del 15 de Agosto del 2007.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO (Con IGV)

1.1.1. Contrato Principal	S/.	52,566.95
1.1.2. Reducción por IGV	(-)	441.74
1.1.3. Ampliac. de Servicio		<u>7,818.78</u>
Total autorizado	S/.	59,943.99

1.2 PAGADO

1.2.1. Contrato Principal	S/.	<u>52,110.58</u>
Saldo a favor del Consultor	S/.	7,833.41

II.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDOS

2.1.1. Directo	0.00
----------------	------

2.2 AMORTIZADOS

2.2.1. Directo		<u>0.00</u>
Saldo	S/.	0.00

III. OTROS

3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso	0.00
-----------------------------	------

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso	<u>0.00</u>
Total	0.00

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del <u>Consultor</u>	A favor del <u>Consultor</u>
I.- Autorizado y pagado	0.00	7,833.41
II.- Adelantos	0.00	0.00
III.- Otros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
SALDOS	S/.	S/.
	0.00	7,833.41

CONCLUSION: Saldo total a favor del Consultor S/. **7,833.41** incluido IGV (18%).



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0129-2012-GORE-ICA/GRINF

7.- Reconst. de Infraest. Educativa y Equipam. en la I. E. Adela Lengua de Calderón – La Venta Baja, Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, afectado por el terremoto del 15 de Agosto 2007.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO (Con IGV)

1.1.1. Contrato Principal	S/.	54,482.43
1.1.2. Reducción por IGV	(-)	<u>457.84</u>
Total autorizado	S/.	54,024.59

1.2 PAGADO

1.2.1. Contrato Principal	S/.	<u>53,691.78</u>
Saldo a favor del Consultor	S/.	332.81

II.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDOS

2.1.1. Directo	0.00
----------------	------

2.2 AMORTIZADOS

2.2.1. Directo		<u>0.00</u>
Saldo	S/.	0.00

III. OTROS

3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso	0.00
-----------------------------	------

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso	<u>0.00</u>
Total	0.00

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del Consultor	A favor del Consultor
I.- Autorizado y pagado	0.00	332.81
II.- Adelantos	0.00	0.00
III.- Otros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
SALDOS	S/.	S/.
	0.00	332.81

CONCLUSION: Saldo Total a favor del Consultor S/. **332.81** incluido IGV (18%).



8.- Reconst. de Infraest. Educativa y Equipam. en la I. E. I. N° 80 San José de Pinilla, Distrito de Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica, afectado por el sismo del 15 de Agosto del 2007.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO (Con IGV)

1.1.1. Contrato Principal	S/.	10,695.97
1.1.2. Reducción por IGV	(-)	<u>89.88</u>
Total autorizado	S/.	10,606.09

1.2 PAGADO

1.2.1. Contrato Principal	S/.	<u>9,748.30</u>
Saldo a favor del Consultor	S/.	857.79

II.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDOS

2.1.1. Directo	0.00
----------------	------

2.2 AMORTIZADOS

2.2.1. Directo		<u>0.00</u>
Saldo	S/.	0.00

III. OTROS

3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso	0.00
-----------------------------	------

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso	<u>0.00</u>
Total	0.00



LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del <u>Consultor</u>	A favor del <u>Consultor</u>
I.- Autorizado y pagado	0.00	857.79
II.- Adelantos	0.00	0.00
III.- Otros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
SALDOS	S/.	S/.
	0.00	857.79



CONCLUSION: Saldo Total en contra del Consultor S/. **857.79** incluido IGV (18%).



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0129-2012-GORE-ICA/GRINF

9.- Reconst. de Infraest. Educativa y Equipam. en la I. E. I. N° 22348 Santiago Barrios Torrevalva – Caserío de San Felipe, Distrito de Ocucaje, Provincia y Departamento de Ica, afectado por el sismo del 15 de Agosto del 2007.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO (Con IGV)

1.1.1. Contrato Principal	S/.	18,843.70
1.1.2. Reducción por IGV	(-)	<u>158.35</u>
Total autorizado	S/.	18,685.35

1.2 PAGADO

1.2.1. Contrato Principal	S/.	<u>16,506.40</u>
Saldo a favor del Consultor	S/.	2,178.95

II.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDOS

2.1.1. Directo	0.00
----------------	------

2.2 AMORTIZADOS

2.2.1. Directo		<u>0.00</u>
Saldo	S/.	0.00

III. OTROS

3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso	0.00
-----------------------------	------

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso	<u>0.00</u>
Total	0.00

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del Consultor	A favor del Consultor
I.- Autorizado y pagado	0.00	2,178.95
II.- Adelantos	0.00	0.00
III.- Otros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
SALDOS	S/.	S/.
	0.00	2,178.95

CONCLUSION: Saldo Total a favor del Consultor S/. **2,178.95** incluido IGV (18%).

Que, en consecuencia debe liquidarse el presente Contrato de Consultoría, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", D. S. N° 084-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0077-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Consultoría de las Obras que se indican, cuyo costo total y saldo favorable por cada una de las obras son como se indican:

	<u>COSTO TOTAL</u>	<u>SALDO A FAVOR</u>
01.- Reconstruc. de Infraest. Educativa y Equipam. en la I. E. N° 22346 San Martín de Porras.	77,371.71	18,052.57
02.- Reconstruc. de Infraest. Educativa y Equipam. en la I. E. N° 22705 del C. P. Santa Vicenta.	6,568.75	1,532.70
03.- Reconstrucción de Infraestructura y Equipam. en la I. E. Sebastián Barranca.	19,608.23	1,157.30
04.- Reconst. de Infraest. Educativa y Equipam. en la I. E. N° 22352 Caserio Los Flores-La Venta.	13,725.76	7,270.02
05.- Reconstrucción de Infraestructura. Educativa y Equipamiento en la I. E. Fray Ramón Rojas.	25,107.36	1,781.39
06.- Reconstruc. de Infraest. Educativa y Equipam. en la I. E. N° 22732 C. P. Santa Dominguita.	59,943.99	7,833.41
07.- Reconst. de Infraest. Educativa y Equipam. en la I. E. Adela Lengua Calderón - La Venta Baja.	54,024.59	332.81
08.- Reconst. de Infraest. Educativa y Equipam. en la I. E. I. N° 080 Caserio San José de Pinilla.	10,606.09	857.79
09.- Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la I. E. N° 22348 Santiago Barrios Torrealva – Caserio de San Felipe.	<u>18,685.35</u>	<u>2,178.95</u>
TOTAL	285,641.83	40,996.94

ARTICULO SEGUNDO .- Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el trámite de compromiso y pago por el saldo favorable al Consultor por cada una de las Obras especificadas en el Artículo anterior, para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal; así mismo se autoriza a la Oficina Regional de Administración a devolver a la empresa Consultora al Consentimiento de la presente Liquidación, la Carta Fianza presentada como garantía de Fiel Cumplimiento.



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0129-2012-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Ing. Pablo Isidoro Felix Loza, Consultor (Supervisor) del presente grupo de Obras, con domicilio legal según el Contrato en la carretera Panamericana Sur Mz. "Q" Lote N° 2 Sacramento, del Distrito y Provincia de Palpa, Departamento de Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. MARIO E. LÓPEZ SALDAÑA
GERENTE REGIONAL